

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	360
Radicado:	760013110012-2021-00496-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	MARIA TERESA SANCHEZ CAICEDO
Demandado:	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR CIRO VALERIO VIDAL OTERO
Tema y subtemas:	AUTO ACEPTA RETIRO DEMANDA

Teniendo en cuenta el escrito que antecede allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, el despacho dispone TENER por RETIRADA la presente demanda de conformidad con el Art.92 del C.G.P., sin lugar a desglose de documentos toda vez que la misma fue presentada de manera virtual.

Háganse las anotaciones de rigor en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d1bf1bed092388cdaee3d5c44584ea7db06285002b5e0084bf183db87a7791c**

Documento generado en 17/02/2022 08:19:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>